



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2244
Doñihue, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Alejandro Ayala Aliaga, Administrativo a Contrata, grado 13°, para viajar a la localidad/ciudad de Rancagua, el día miércoles 18, viernes 20, lunes 23, viernes 27 y lunes 30 de julio – viernes 03, lunes 06, viernes 10 y lunes 13 de agosto del 2012, con motivo de asistir a curso de contabilidad en Contraloría Regional Libertador Bernardo Ohiggins.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA D. PEREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHT/MPG/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



JUAN S. HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)